

MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO Nº 8.526

MAT: APRUEBA CONVENIO DE PAGO PATENTES

Laja, 04 de diciembre de 2015.

VISTOS:

- Convenio de Pago Nº 828, de fecha 27 de noviembre de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don GUILLERMO ANTONIO ARRIAZA MARTINEZ, RUT: , firmado ante notario:
- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- **1.- APRUÉBASE** el convenio de pago Nº 828, de fecha 27 de noviembre de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don GUILLERMO ANTONIO ARRIAZA MARTINEZ, RUT: , por concepto de Pago de Patente Municipal Morosa, Rol 2-749, desde el segundo semestre año 2010 al segundo semestre del presente año, por un monto de \$ 633.796.-
- **2.- ORDÉNASE** al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono de \$ 127.000 y el saldo en seis cuotas de \$ 84.466 más IPC y el 1½% por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANITZA MORA GARCIA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SE RINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- DAF
- Control